

EDITORIAL

La pena de muerte: historia, exoneraciones y moratorias

Martin Donohoe

El tema de hoy es la pena de muerte. Discutiré varios tópicos relacionados con ella, incluyendo su historia; decisiones importantes de la Corte Suprema; estatus actual; asimetrías raciales, errores y exoneraciones; opinión pública; moratorias, ética y moral. También refutaré los mitos más comunes, incluidos los que sostienen que es humana, igualmente aplicada en todos los estados, utilizada en gran parte por los países "occidentales", racialmente imparcial, infalible, disuasión al crimen y moral.

Desde la antigüedad hasta el siglo XVIII los métodos de ejecución han incluido la crucifixión, el aplastamiento por elefantes, el engorde, la guillotina y, literalmente, la muerte por mil cortes.

Entre 1608 y 1972 hubo un estimado de 15,000 ejecuciones sancionadas por el estado en las colonias inglesas de Norteamérica y más tarde en los Estados Unidos.

Martin Donohoe. Médico, miembro del Colegio Americano de Médicos.
<http://www.publichealthandsocialjustice.org>, <http://www.phsj.org>. Prescripción para Televisión
Justa: <https://www.youtube.com/channel/UCJt34I9c5vT2RpZtkg6Im2A/videos>, Prescripción para Podcasts
Justos: <https://www.kboo.fm/program/prescription-justice>, Lector de Salud Pública y Justicia
Social: <https://phsj.org/public-health-and-social-justice-reader/>. Correo-e: martindonohoe@phsj.org

Las ejecuciones en el siglo XIX y gran parte del siglo XX se llevaron a cabo mediante la horca o por fusilamiento, son conocidas como linchamiento cuando se ejecutan extrajudicialmente. A finales del siglo XIX entró en uso la silla eléctrica, descubierta por el dentista Alfred Southwick. El famoso inventor Thomas Edison promovió su uso como parte de un esquema para capturar una mayor parte del naciente mercado de energía eléctrica ante su competidor George Westinghouse. La cámara de gas, en la que se libera gas de cianuro para asfixiar al prisionero, se introdujo en 1924.

En 2001, la Suprema Corte de Georgia dictaminó que la electrocución viola la prohibición constitucional contra los castigos crueles e inusuales, afirmando que causa "un dolor insoportable... cerebros cocidos y cuerpos ampollados". En 2008, Nebraska se convirtió en el último estado restante en aceptarlo.

En las décadas de los años 70 y 80 del siglo pasado, el anestesiólogo Stanley Deutsch y el patólogo Jay Chapman desarrollaron técnicas de inyección letal con un cóctel de muerte consistente en tres medicamentos diseñados para matar "humanamente" a los reclusos: un anestésico, un agente paralizante y cloruro de potasio (que detiene los latidos del corazón). La inyección letal se utilizó por primera vez en Texas en 1982 y hoy es el método de ejecución predominante en este país.

La muerte por inyección letal no puede considerarse digna a la condición humana. En un estudio amplio publicado en la prestigiosa revista médica *The Lancet*, se encontró que el 88% de los inyectados letales tenían niveles de anestesia más bajos que los requeridos para cirugía y el 43% mostraba concentraciones compatibles con estar conscientes. Por supuesto, debido al agente paralizante, ninguno pudo moverse ni gritar.

En 1972, la Corte Suprema detuvo temporalmente las ejecuciones. Cuatro años después de que los estados reescribieran sus leyes de pena de muerte, la Corte determinó que las nuevas leyes eran constitucionales y se reanudaron las ejecuciones. Desde 1976, 32 estados han ejecutado a 1,389 presos (incluidas 11 mujeres). Texas supera a todos los demás estados por amplio margen. Cuando el expresidente George W. Bush era gobernador de ese estado presidió 152 ejecuciones, afirmó que la pena de muerte era infalible y se burló abiertamente de un condenado a muerte que se había convertido al cristianismo. El exgobernador de Texas, Rick Perry, presidió más de 230 ejecuciones, pero estuvo en el cargo por más tiempo, lo cual convierte a "Bush el Menor" en el "verdugo en jefe" del estado.

Antes de 2005, los Estados Unidos eran el único país que ejecutaba legal y abiertamente a menores de edad. En 2005, la Suprema Corte dictaminó inconstitucional la pena de muerte para jóvenes menores de 18 años al momento de su crimen. Siete tratados internacionales separados prohíben la ejecución de menores, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los muchos tratados sobre derechos humanos que Estados Unidos no ha firmado.

En 1986, la Corte Suprema dictaminó que la ejecución de los enfermos mentales era inconstitucional. Luego, en 2002, legislaron que la ejecución de discapacitados mentales era inconstitucional. Desafortunadamente, al menos 34 discapacitados mentales fueron ejecutados entre

1976 y 2002. El día de hoy cada estado determina la clasificación de "discapacidad mental". Casi la mitad de los ejecutados entre 2000 y 2015 habían sido diagnosticados con alguna enfermedad mental o un trastorno por abuso de sustancias cuando eran adultos.

A nivel mundial, EUA ocupa el cuarto lugar en número de ejecuciones, después de China, Irán y Arabia Saudita, seguido por Pakistán e Irak. Cincuenta y seis países (además de Taiwán y los Territorios Palestinos) ejecutan a civiles. Otros 35 países tienen leyes de pena de muerte en los libros, pero ya no las usan.

En la actualidad, 32 estados de los EUA permiten la pena capital, aunque casi todas las ejecuciones recientes se han llevado a cabo en sólo cinco: Texas, Misuri, Florida, Oklahoma y Georgia. Por otro lado, muchos han prohibido la pena capital: Illinois, Nueva York, Nueva Jersey, Nuevo México, Connecticut, Maryland y Nebraska.

Los negros que asesinan blancos tienen más probabilidades de ser condenados a muerte que los blancos que asesinan negros. Las penas de muerte son más comunes en las zonas rurales que en las urbanas. Se han gastado miles de millones para implementarla, en parte como consecuencia de sus múltiples apelaciones.

Hay 3,019 individuos condenados a muerte, con los números más altos en California, Florida y Texas; aproximadamente 60 de éstos son mujeres. Muy pocos condenados llegan a ser realmente ejecutados; su esperanza de vida es de aproximadamente 12 años, puesto que se trata de una población relativamente envejecida.

Los errores y las exoneraciones son comunes, los errores constitucionales graves afectan a 2/3 de los casos capitales, incluidos: abogados no calificados (o completamente apáticos), conductas indebidas de la fiscalía o instrucción inadecuadas al jurado.

Desde 1973, 146 personas han sido liberadas de la pena capital debido a la evidencia de inocencia (después de un promedio de 11 años tras las rejas), en gran parte gracias a las pruebas de ADN y abogados tenaces, como aquéllos en el Proyecto

Inocencia. La Ley de Justicia para Todos, de 2004, otorgó a los presos condenados por delitos federales el derecho a las pruebas de ADN para respaldar sus reclamos de inocencia y aumentó la compensación financiera para los presos federales condenados injustamente.

La policía a veces arresta a la persona equivocada y la criminología es una ciencia imperfecta. Ha habido 1,590 exoneraciones posteriores a la condena en los EUA desde 1989 (329 a través de pruebas de ADN). Los verdaderos sospechosos y/o perpetradores han sido identificados en aproximadamente la mitad de los casos reevaluados mediante ADN. Se considera que 1/3 de las identificaciones de testigos oculares en casos penales son incorrectas, dichos errores son responsables de 3/4 de las condenas anuladas por pruebas de ADN. Otros han sido condenados con base en testimonios poco confiables de informantes carcelarios.

Además, las confesiones falsas son comunes, probablemente debido a coerción, agotamiento mental y / o deterioro mental. Una decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de 1969 permite a la policía mentir a los sospechosos durante los interrogatorios, lo que aumenta la presión y el potencial de obtener confesiones falsas. Aproximadamente el 10% de los adultos estadounidenses exonerados de delitos han confesado falsamente, incluyendo 1/4 de los exculpados mediante pruebas de ADN. Los interrogatorios abiertos desalentarían las confesiones falsas y disminuirían los costos asociados con las apelaciones. Actualmente, Alabama, Illinois, Maine y Minnesota requieren grabaciones de cada interrogatorio y confesión.

El 65 por ciento de los exonerados han sido compensados financieramente, como lo requieren 29 estados, el gobierno federal y el Distrito de Columbia. Las compensaciones varían de estado a estado. Los extensos datos criminológicos han demostrado que la pena de muerte no desalienta los crímenes violentos. De hecho, en algunos casos, puede ser una incitación a una mayor violencia. Los estados con pena de muerte no tienen tasas de homicidio más bajas que los estados sin pena capital.

El apoyo público a la pena de muerte ha disminuido del 80% en 1994 a 63% en 2014. Menos de la mitad de la población está a favor de ésta, siempre y cuando exista la alternativa de cadena perpetua sin libertad condicional. Aun así, algunos de los que la desapruaban están dispuestos a tolerar estos errores, ya que una encuesta de 2012 encontró que el 57% sentía que había sido aplicada injustamente y el 73% estaba algo o muy preocupado de que se hubieran ejecutado a personas inocentes.

Hoy en día, la moratoria está vigente en 15 estados, y cuatro más la tienen gubernamental, algunas ciudades han llamado a ella. La *American Bar Association* (Asociación Americana de Abogados), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* (Observatorio de Derechos Humanos) se oponen a la pena de muerte. La Asociación Médica Americana (AMA), la Asociación Americana de Salud Pública, la Asociación Americana de Enfermeras y la Junta Americana de Anestesia se oponen a la participación de personal de la salud en las ejecuciones.

Sin embargo, sólo 7 de 35 estados con pena de muerte incorporan la política de ética de la AMA. Algunos estados brindan inmunidad a los médicos que participan en ejecuciones al evitar que los consejos médicos tomen medidas disciplinarias

contra ellos. Muchos estados también les proporcionan anonimato. Muy pocos médicos conocen las pautas de la AMA que prohíben la participación de los médicos, ya que no son cubiertas de manera rutinaria en la mayoría de los programas de las escuelas de medicina.

El presidente de los EUA, Donald Trump, elogia abiertamente a dictadores brutales que han sido responsables de ejecuciones extrajudiciales, como el ruso Vladimir Putin y el filipino Rodrigo Duterte. Sus nombramientos en el Tribunal Supremo podrían cambiar las interpretaciones sobre la ley de pena de muerte durante décadas. Las elecciones de 2020 serán un momento decisivo para decidir sobre el grado de respeto de los EUA al estado de derecho.

Incluso aquellos de nosotros que somos ciudadanos respetuosos de la ley, estamos, de forma realista a un error de distancia a ser arrestados y condenados injustamente por un policía, un testigo o un laboratorio forense que cometa errores. Por tanto, aunque puede que no sea popular hablar en nombre de los condenados a muerte por crímenes horribles, muchos son

inocentes e, incluso, por los que probablemente no lo son, dijo el novelista ruso Fyodor Dostoevsky, "Una sociedad debe ser juzgada no por cómo trata a sus ciudadanos sobresalientes, sino por cómo trata a sus criminales". Es simplemente incorrecto matar para demostrar que matar es incorrecto. Incluso Corretta Scott King, la viuda de Martin Luther King Jr., reconoció la universalidad del mandamiento: "No matarás". Ella escribió:

Como alguien cuyo esposo y suegra han muerto víctimas de asesinatos... me opongo firme e inequívocamente a la pena de muerte... Una mala acción no es redimida por una mala acción de represalia. La justicia nunca se ve beneficiada con la toma de una vida humana. La moralidad no puede ser sostenida mediante un asesinato legalizado.

Como sociedad civilizada, debemos apoyar iniciativas hacia un sistema de justicia penal que beneficie a quienes obedecen la ley y a quienes la transgreden, con el objetivo de crear una comunidad más segura para que todos disfruten de una vida sin preocupaciones, permitiéndonos centrarnos en la belleza de la vida.

Recibido: 25 de noviembre de 2018.

Aceptado: 12 de diciembre de 2018.

Conflicto de intereses: ninguno.

